



**Abril:** Mes de la Seguridad Social

## Seguridad Social para todos

Para posicionar el tema de la Seguridad Social en el ámbito educativo, el IPS junto al Ministerio de Educación y Ciencias trabajan para asumir el desafío de dar cumplimiento a la Resolución N° 723 de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación paraguaya, emitida el 25 de agosto del 2011, la cual establece cuanto sigue.

### Artículo 3º

Semana de la Seguridad Social. Declarar como "Semana de la Seguridad Social" la última semana del mes de abril de cada año calendario, en honor al 27 de abril de 1955, fecha en la cual entró en vigencia el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo (Norma Mínima) que, conjuntamente con la Declaración de Fila-

delfia, constituye una de las referencias mundiales de mayor relevancia, influencia e impacto en materia de Seguridad Social.

### Artículo 4º

Día Nacional de la Seguridad Social. Establecer el día 27 de abril de cada año como "Día Nacional de la Seguridad Social".

### Seguro social

Es un conjunto de beneficios y prestaciones establecidos a favor de los trabajadores afiliados a una caja y que, eventualmente, como en el caso del IPS, se extienden a los familiares del trabajador.

### Seguridad social

Es un sistema de protección social que pretende amparar a todos los habitantes de una Nación, sin exclusiones ni limitaciones.

Fuente: Manual del Asegurado - 3era. Edición - Noviembre 2013

### Integrantes del Programa regional "Seguridad Social para todos"

Organismos internacionales que trabajan por la Seguridad Social como un derecho humano inalienable:

- **OIT**

Organización Internacional del Trabajo.



- **ONU**

Organización de las Naciones Unidas.

- **AIIS**

Asociación Internacional de Seguridad Social.

- **OISS**

Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

- **CISS**

Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

## Protección contra contingencias sociales

Seguridad Social, tiene un sentido más amplio que Previsión Social. No sólo utiliza medios contributivos (previsionales), sino también medios no contributivos (asistenciales), los que a su vez pueden ser privados (asistencia privada o beneficencia) y públicos (asistencia pública o asistencia social).

La Seguridad Social es un fin en sí misma. Su objeto es la protección del hombre contra las contingencias sociales, utilizando todos los medios que estime necesarios para su realización.

En nuestro país la expresión de Previsión Social es utilizada comúnmente como sinónimo de sistema jubilatorio, es decir del régimen de

amparo de las distintas leyes que organizan las cajas de jubilaciones.

El régimen jubilatorio que integra la previsión social es algo más que un sistema jubilatorio, por cuanto previsión significa "acción y efecto de prever" y prever es "conocer, saber con anticipación lo que ha de pasar", implicando "reserva voluntaria

y conciente de bienes para aplicarlos a las exigencias y necesidades del porvenir".

Los riesgos o contingencias que activan la protección de la Seguridad Social se pueden clasificar como sigue: Invalidez, vejez y muerte, enfermedad y/o accidente común, accidente de trabajo, maternidad, desempleo y familiares.

# Seguridad Social para todos

El IPS a partir de la suscripción de la Declaración de Guatemala de 2009, con la participación de varios organismos internacionales, se encuentra ejecutando la Estrategia Regional "Seguridad Social para Todos", cuyo propósito principal es promover la generación de una cultura consciente de los valores y principios de la seguridad social, en el contexto de los países que participan del programa.

La Previsional se encuentra involucrada en el Proyecto, para fomentar la educación y cultura de la seguridad social en la ciudadanía, mediante los establecimientos escolares públicos y privados; con el ánimo de impulsar un cambio cultural en la sociedad, permitiendo concientizar, sensibilizar e inculcar a la población respecto a los valores y principios en seguridad social.

## 2008

Por Resolución N° 101-008/08, de fecha 11 de diciembre de 2008, el IPS y el MEC han firmado un Convenio de Cooperación Interinstitucional, a fin de establecer las bases y condiciones para lograr la implementación de la materia denominada "Seguridad Social" en el Plan de Estudios del Ministerio de Educación y Cultura. El convenio tuvo una vigencia de 12 meses.

## 2009

Por Resolución N° 012-010/09, de fecha 10 de febrero de 2009, el IPS y el MEC han firmado un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el propósito de fortalecer la formación de los alumnos de la Escuela en el Nivel Medio, en el ámbito de la seguridad social. Para tal efecto, el MEC se comprometió a introducir en la Malla Curricular del 2° Curso del Nivel Medio, una materia denominada "Seguridad Social", con el objetivo de introducir al alumnado en las nociones básicas de seguridad social. Este convenio tuvo una vigencia de 12 meses.

Participación en la **XXV Conferencia Internacional Anual de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)**, celebrado en la ciudad de Guatemala — Guatemala del 2 al 5 de noviembre de 2009.

Durante la Sesión Plenaria de la CISS, se presentó la Declaración de Guatemala, con el propósito de difundir los valores, principios y beneficios de la seguridad social en los tres aspectos básicos: el trabajo decente, la prevención de la salud y la prevención de riesgos.

## 2011

Por Resolución N° 034-001/11 de fecha 19 de abril de 2011, el Consejo de Administración del IPS, aprobó el Anteproyecto de Ley "Por la cual se promueve la cultura en Seguridad Social en Paraguay, se establece la Semana de la Seguridad Social y se implementa el Día Nacional de la Seguridad Social".

En fecha 25 de agosto de 2011, la **Honorable Cámara de Senadores de la Nación, sancionó la Resolución N° 723**, por la cual se promueve la cultura en Seguridad Social en Paraguay, se establece la "Semana de la Seguridad Social" y se implementa el "Día Nacional de la Seguridad Social".

## 2012

El Ministerio de Educación y Cultura, en fecha 25 de octubre de 2012, remite al IPS el **Informe Técnico DGCEO N° 257/12**, mediante el cual acredita que el material didáctico "Semana de la Seguridad Social, Guía para el Docente", puede constituirse

en un material de apoyo didáctico para los docentes que intervienen en la Educación Escolar Básica; asimismo alega que su colaboración se ajusta a los requerimientos técnicos de calidad que demanda este tipo de material, aconsejando su impresión.

Por Resolución N° 094-028/12 de fecha 20 de noviembre de 2012, el Consejo de Administración del IPS, aprueba el formato y el contenido del Material "Semana de la Seguridad Social - Guía para el Docente".

## 2014

Para cumplir con los objetivos del Programa "Seguridad Social para Todos"; técnicos del MEC y el IPS trabajaron conjuntamente en la difusión de los principios y valores de la seguridad social a través de Talleres de Socialización a Docentes, como una etapa previa a la celebración de la "Semana de la Seguridad Social", en la Ciudad de Asunción y en los Departamentos de Central, Cordillera, Paraguari, Guairá y Pnte. Hayes.

Los docentes posteriormente compartieron la experiencia con los estudiantes en las aulas de manera a replicar dichos conceptos por medio de reflexiones, y actividades lúdicas que reflejen la importancia de la práctica cotidiana en la familia, en la escuela, entre pares y en la sociedad

a fin de construir una ciudadanía con cultura en seguridad social.

## 2015

El equipo técnico institucional del IPS elaboró y participó en los Talleres de entrega técnica del Material "Seguridad Social: Plan Optativo", Panambi Serie Curricular, en los Departamentos de: Paraguari, Guairá, Central, Villa Hayes, San Pedro, Concepción, Cordillera y en la ciudad de Asunción en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el IPS y el MEC para promover la Cultura de la Seguridad Social a través del Proyecto Seguridad Social para Todos. En total se imprimieron 1500 ejemplares del material y 384 docentes participaron de los talleres.



## 2016

Para esta línea de trabajo el IPS colaboró en la redacción del Módulo IX, correspondiente a Seguridad Social, que forma parte del **Manual de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF)**, aprobada por Decreto N° 1971/14 del Poder Ejecutivo.

El grupo de Educación Financiera de la ENIF tiene como objetivo fundamental aumentar el porcentaje de jóvenes y adultos que reportan haber recibido alguna capacitación, asesoramiento o apoyo para manejar sus finanzas personales y la administración de su dinero.

Cabe mencionar que más de 30.000 estudiantes por año desarrollan la disciplina de Educación Económica y Financiera en más de 1.500 instituciones de Educación Media.

El IPS, a través del CEDESS, está trabajando actualmente en el cronograma de capacitaciones que tiene como meta, para el 2018, llegar a 6.000 docentes de Enseñanza Media del todo el país.



# Seguridad Social para todos

## ANÁLISIS

# “La Universalidad del Seguro Social del IPS”

Pedro Miguel Halley Merlo, GERENTE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SEGURO SOCIAL DEL IPS



Uno de los principios fundamentales de la Seguridad Social es el de la Universalidad, principio que tiene tres dimensiones; primero una dimensión horizontal referida a la extensión demográfica del sistema, es decir, a la protección de la mayor cantidad posible de habitantes en un país.

La segunda dimensión es vertical y se refiere a la gama de prestaciones del sistema, es decir, la capacidad de proveer la mayor cantidad posible de bienes y servicios al ciudadano, cubriendo todas las contingencias que corresponden a los ocho riesgos clásicos objeto de la Seguridad Social (Accidente, Enfermedad, Maternidad, Invalidez, Vejez, Muerte, Desempleo y Prestaciones Familiares). Y finalmente, una tercera dimensión de carácter transversal y dinámica que se materializa en el acompañamiento al ciudadano a lo largo del tiempo, independientemente de las variaciones en su condición de radicación (residente local o no en el país), de tipo de actividad (empleador / dependiente / Independiente), del grado de formalización (formales / informales), y que se cumple cuando el sistema tiene la capacidad de responder al ciudadano mediante prestaciones efectivas y oportunas, cualquiera sea la particularidad del individuo.

El Seguro Social del Instituto de Previsión Social es el

único sistema en el Paraguay que satisface esa perspectiva multidimensional del Principio de Universalidad, como se explica seguidamente.

### Horizontalidad.

El Seguro Social del IPS es el único sistema previsional paraguayo de tipo abierto, es decir, no circunscripto a un universo acotado de cotizantes, como está implementado en las demás Cajas del sistema previsional paraguayo (Caja Ande para los funcionarios y obreros de la Ande; Caja Itaipú para los dependientes de esa binacional; Caja Municipal para los obreros y funcionarios municipales; Caja Fiscal para los Funcionarios Públicos; Caja Bancaria para los funcionarios bancarios públicos y privados; Caja Parlamentaria para los legisladores). Este rasgo le permite al IPS extender su cobertura al total de la población económicamente activa, sean dependientes (desde 1943), Independientes, Amas de Casa, Empleadores, Autónomos y Cuentapropistas (desde 2011), Docentes Privados (desde 1965 – Salud y en el 2013 – Salud y Pensiones), Trabajadores Domésticos (desde 1965 – Salud y desde el 2015 – Salud y Pensiones), como asimismo a Estibadores Portua-

rios; y Docentes Públicos de todos los niveles.

### Verticalidad.

El Seguro Social del IPS es el único sistema previsional paraguayo que provee prestaciones en las dos grandes ramas de la Seguridad Social, mediante programas e infraestructura propias: en Protección Previsional, referida a los Beneficios Económicos de largo y de corto plazo (Jubilaciones y Subsidios de Reposos respectivamente); y en Protección Social, referida a los servicios médicos – hospitalarios. Las prestaciones que el IPS provee en estas dos grandes ramas, comprenden toda la verticalidad de bienes y servicios que corresponden a accidentes y enfermedades comunes, accidentes laborales y enfermedades profesionales, maternidad, invalidez, vejez y muerte. Hasta la fecha, solamente se hallan fuera de esa amplitud de prestaciones, las que corresponden a los riesgos Desempleo y Cargas de familia.

### Transversalidad.

El Seguro Social del IPS es el único sistema previsional paraguayo que, independientemente de la variabilidad de la carrera laboral del individuo, continúa

proveyendo prestaciones en bienes y servicios. Dicho de otra manera, si una persona empieza a trabajar como dependiente privado, luego pasar a ser dependiente público, luego empleador, luego trabajador independiente, o en cualquiera de las demás variaciones posibles, siempre le será posible mantener la vinculación con el Seguro Social del IPS, a efectos de no interrumpir su historial contributivo, ni la atención médica que le corresponde como individuo. Esto es posible desde que el IPS administra las contribuciones al Seguro Social del trabajador dependiente (en todas sus modalidades), independiente (empleadores, autónomos), trabajo del hogar (amas de casa y servicio doméstico) y docencia privada (en todas sus modalidades y niveles).

Pero en esta Universalidad está asimismo el gran desafío a futuro que tiene el IPS, pues deben satisfacer eficientemente esas diferentes dimensiones, armonizando las mismas con la exigencias de una economía nacional en franco despegue, con un sistema laboral cada vez más dinámico en el que aparecen constantemente nuevas formas de vinculaciones, y con una sociedad cada vez más informada, crítica y exigente. Afrontar esos desafíos con solvencia e idoneidad, es lo que caracteriza la actual administración.

**“El Seguro Social del IPS es el único sistema previsional paraguayo que provee prestaciones en las dos grandes ramas de la Seguridad Social, mediante programas e infraestructura propias.”**

# Convenios nacionales de Seguridad Social

¿Un trabajador que aportó a varias cajas de jubilación. Puede sumar sus aportes y obtener un beneficio?

Se encuentra en vigencia la Ley 3.856/09 que establece la acumulación del tiempo de servicios en las cajas del sistema de jubilaciones y pensiones paraguayo, y deroga el artículo 107 de la Ley Nº 1.626/00 de la Función Pública del 9 de octubre de 2009.

Ley Nº 3.856/09 y el Decreto Reglamentario Nº 4.392/10, "Que establece la acumulación del tiempo de servicios en las Cajas del Sistema de Jubilaciones y Pen-

## CAJAS INTERVINIENTES



siones Paraguayo".

El trabajador que habiendo aportado a diferentes Cajas del sistema, sin completar en ninguna de ellas el tiempo de aportes necesario para acceder a algún beneficio, al cumplir 65 años de

edad, tiene derecho a solicitar la totalización del tiempo de servicios cotizados a cada Caja, a efectos de acceder a alguna prestación.

### Características:

Partes: Las Cajas del Sistema de Pensiones y Jubilaciones Paraguayo.

- No modifica las disposiciones legales vigentes de cada Caja.
- Respeta las legislaciones de cada Caja.
- Totalización de periodos de cotización y cálculo del monto de los respectivos beneficios por el método prorata ténpor.
- Cómputo de servicios prestados siempre que no sean simultáneos.

El IPS sólo otorgará derecho a las prestaciones de salud en caso de que el tiempo de aporte al Instituto de Previsión Social supere los 15 años.

## Se gestionó y obtuvo mediante la promulgación de la presente ley:

Derecho a solicitar en forma permanente Reconocimiento de Servicios Anteriores al mes de febrero de 1974 en el IPS. Ley 4.290/11 que establece el derecho a soli-

licitar Reconocimiento de Servicios Anteriores en el Instituto de Previsión Social y modifica parcialmente el Artículo 50 del Decreto Ley Nº 1.860/50 aprobado por ley Nº 375 del 27 de agosto de 1956,

modificado por el Artículo 2º de la ley Nº 98 del 31 de diciembre de 1992, y aclara el alcance de la ley 3.403 del 7 de diciembre de 2007, de continuidad en el beneficio.

### ¿Quiénes pueden solicitar?

Podrán hacerlo todas aquellas personas que se encuentren o no cotizando al Régimen General administrado por el IPS conforme a las disposiciones pertinentes de las Ley Nº 430/73 modificada por el Art 4º de la Ley Nº 98/92.

Concesión de beneficios con aportes de Reconocimiento de Servicios Anteriores en virtud a la Ley 4.290/11.

a) Asegurado pasivo con solicitud de jubilación anterior al 1 de abril de 2011: el beneficio se concederá a partir de la fecha de formulación de la nueva solicitud de servicios anteriores.

b) Asegurado pasivo que no haya presentado solicitud de jubilación anterior al 1 de abril de 2011: el beneficio se concederá a partir de la fecha de solicitud de la respectiva jubilación.

c) Asegurado activo con solicitud de jubilación anterior al 1 de abril de 2011: El beneficio se concederá a partir del primer día del mes siguiente al de su retiro del trabajo.

A efectos de la liquidación del beneficio prevista en los incisos precedentes, se entenderá también como solicitudes no presentadas, aquellas que hayan sido denegadas previamente al 1 de abril del 2011.

### Requisitos

- Fotocopia de C. I. del Asegurado.
- Datos de empleadores y tiempo trabajado con cada uno de ellos.

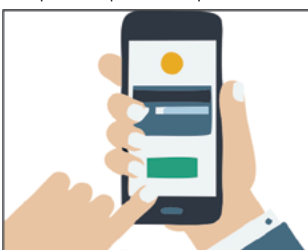
### Pasos a seguir

Acercarse a las oficinas de Atención al Solicitante dependiente de la Dirección de Administración de Jubilaciones, si vive en el Dpto. Central o en las agencias regionales del interior dependientes de la Dirección Aporte Obrero Patronal, si vive en el interior del país.

## ¿Dónde solicitar?

Entidad	Dirección	Teléfonos
Caja Itaipú	Gral. Santos 395 c/ Cayo Romero Pereira	021 202 080
Caja Ande	Padre Cardozo Nº 355 e/España y De las Residentas	021 223 652
Caja Fiscal	Iturbe y 1ra. Proyectada	021 448700
Caja Municipal	Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo	021 447 132

Entidad	Dirección	Teléfonos
Caja Ferrovial	Tacuary 149 c/ Mariscal López	021 448 673
Caja Bancaria	Humaitá Nº 357 e/ Chile y Alberdi	021 443283
Caja Parlamentaria	4 de Mayo esq. Paraguayo Independiente	021 414 4425
Caja IPS	Luis A. de Herrera y Brasil	021 211 563



Ahora podés pagar tus alquileres del IPS a través de PAGO MÓVIL



Descargá la aplicación en tu teléfono móvil y encontrarás en unos simples pasos, una nueva forma de estar al día con tus pagos de rentas.



DISPONIBLE PARA IOS Y ANDROID



# Traumatología es el servicio con mayor agendamientos en el Hospital Central

La sección Agendamiento e Informes del Hospital Central tiene como función realizar la comprobación de derechos en: pedidos de prótesis, hemodiálisis, medicamentos onco-hematológicos y las demás órdenes de estudios para su posterior autorización de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

## Estadísticas de agendamientos por especialidad

Enero

Febrero



- Alergia e Inmunología
- Cardiología
- Clínica médica
- Endocrinología
- Gineco-obstetricia
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Traumatología



- Alergia e Inmunología
- Cardiología
- Clínica médica
- Endocrinología
- Gineco-obstetricia
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Traumatología

También realiza confirmación de citas, realizadas vía Call Center y por Ventanilla, además del registro de huellas dactilares en el denominado procedimiento de enrolamiento, mediante los 9 equipos biométricos disponibles en la sección para el efecto. Así también recepcionan los Recursos de Amparos Judiciales para tratamiento de dializados como

oncológicos que en su mayoría son por falta de aportes a la previsional.

“Contamos con cobertura las 24 horas en las distintas urgencias, tales como cirugía, clínica médica, obstetricia, pediátricas y traumatología, previa comprobación de derechos. Se realizan en esta sección agendamientos para las especialidades de reumatología, cardiología

infantil, neurocirugía, cirugía vascular y rehabilitación y agendamientos de turnos para traumatología con sus sub-especialidades”, explicó la Lic. Nilda Alvarenga, jefa de la Sección de Agendamientos e Informes.

“Día tras día buscamos mejorar optimizando recursos con eficiencia y eficacia mencionando que desde agosto del 2015, se encuen-

tra implementado el sistema de llamado para turnos reasignados, que consiste en que los asegurados se acercan en la ventanilla para solicitar un ticket con un número de orden a ser asignado”. Se realiza la atención y llamado de acuerdo al orden, buscando evitar la aglomeración de personas frente a las ventanillas, señaló la licenciada Alvarenga.

## IPS EN CIFRAS

La Ejecución de ingresos de la Institución muestra un incremento del 14,3 % en relación entre el año 2014 y el 2015.

Con respecto a los ingresos en concepto de Aporte Obrero Patronal han crecido en el 2015 un 15% mientras que duran-

FONDOS	EJERCICIOS 2014-2015-2016			dic-16	% CRECIMIENTO
	RECAUDACIÓN 2014	RECAUDACION 2015	% CRECIMIENTO		
JUBILACIONES	2.830.637.345.138	3.133.060.774.248	11%	3.393.881.817.640	8%
SALUD	1.838.605.497.307	2.219.606.288.672	21%	2.396.209.293.856	8%
ADMINISTRACIÓN	265.942.978.730	299.915.670.937	13%	328.049.470.900	9%
<b>TOTALES</b>	<b>4.935.185.821.175</b>	<b>5.652.582.733.857</b>	<b>15%</b>	<b>6.118.140.582.396</b>	<b>8%</b>

Fuente: Dirección de Tesorería

te el ejercicio 2016 es del 3% debido a la disminución en la contribución de

## Ingresos en concepto de Aportes Obrero Patronal

los empleadores, mientras que sí se registró aumentos en los aportes de obreros y

empleados, gracias al incremento en la afiliación al régimen general.



## LaFraseIPS

“Con Ingavi estamos a pasos agigantados, queremos terminar en los próximos 10 meses. Entre estas dos obras (Ingavi/Cuidad del Este) queremos llegar a más de 800 camas”.

Abog. Benigno López, Presidente del Consejo de Administración del IPS



# Cirugías simultáneas mediante moderno equipo cardíaco en IPS

Cirugías cardíacas en simultáneo permite la máquina de circulación extracorpórea, de la marca *Stocket* de Alemania, cuya inversión es importante para el Servicio de Cardiocirugía del Hospital Central del IPS.

“Gracias a la disponibilidad de este nuevo equipo se proceden a cirugías simultáneas en el quirófano 2 con otros profesionales del plantel de cardiocirujanos de la

previsional”, indicó el Dr. Jorge Jarolin, jefe del Servicio de Cardiocirugía.

El resultado es exitoso en las intervenciones, destacamos la posibilidad de contar con este valioso instrumento

quirúrgico y así también por primera vez, haya un centro que realiza simultáneamente dos cirugías cardíacas.

“La moderna máquina permite hacer la cirugía cardíaca y asistencia con circula-

ción extracorpórea, es un equipo máximo en tecnología y es el segundo disponible para América Latina; uno está en Brasil y el otro en el Hospital Central del IPS”, expresó el médico.